



Las siete claves de la propuesta de Escrivá para el sistema de cuotas de los autónomos

Presenta una nueva oferta de 13 tramos para que los trabajadores por cuenta propia tributen en función de sus rendimientos ▶ Entrará en vigor a partir del año próximo y hasta 2031

GABRIEL UBIETO
 BARCELONA

El Gobierno ha presentado a par- tonal y sindicatos una nueva prop- puesta para reformar la cotización de los trabajadores autónomos y acompañarla a sus ingresos. Estos son los detalles.

■ **Cuotas de entre 183 y 1.266 euros al mes.** La propuesta de la Seguridad Social contempla un esquema de 13 tramos de ingresos, según los cuales cada trabajador autónomo pagará una cuota mensual según cuanto ingrese. La idea es que a mayores ingresos, mayor cuota. Algo que no sucede actualmente, pues es cada trabajador por cuenta propia el que elige, indiferentemente de lo que gana, qué cuota quiere pagar.

Actualmente la cuota mínima, la más recurrente, es de 294 euros mensuales. Los agentes sociales deberán estudiar ahora esta nueva propuesta. No hay consenso. De hecho, algunas organizaciones como ATA están en contra.

■ **Sistema progresivo.** El esquema planteado por Escrivá es progresivo y al principio arranca con una brecha pequeña entre la cuota más elevada y la más baja. Para luego ir creciendo a medida que entra plenamente en vigor la nueva legislación.

Según este esquema y a expen- sas de posibles modificaciones, los trabajadores por cuenta propia em- pezarían cotizando por cuotas de entre 281,52 euros y 351,9 euros (siendo los primeros los que menos ganan y los segundos los que más). Esa brecha, que al inicio es corta, se iría agrandando a medida que pa- saron los años, hasta la diferencia fi-

LA PROPUESTA DE TRAMOS Y CUOTAS DE COTIZACIÓN PARA AUTÓNOMOS

Tramos de cotización basados en los rendimientos mensuales del trabajador

TRAMOS	CUOTAS MENSUALES								
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
< 600 €	281,52	269,28	257,04	244,8	232,56	220,32	208,08	195,84	183,60
600 - 900 €	281,52	269,28	257,04	244,8	244,8	244,8	244,8	244,8	244,8
900 - 1125,9 €	293,94	293,94	293,94	293,94	293,94	293,94	293,94	293,94	293,94
1.125,90 - 1.300 €	351,90	351,90	351,90	351,90	351,90	351,90	351,90	351,90	351,90
1.300 - 1.500 €	351,90	413,10	413,10	413,10	413,10	413,10	413,10	413,10	413,10
1.500 - 1.700 €	351,90	413,10	474,30	474,30	474,30	474,30	474,30	474,30	474,30
1.700 - 1.900 €	351,90	413,10	474,30	535,50	535,50	535,50	535,50	535,50	535,50
1.900 - 2.330 €	351,90	413,10	474,30	535,50	596,70	596,70	596,70	596,70	596,70
2.330 - 2.760 €	351,90	413,10	474,30	535,50	596,70	728,28	728,28	728,28	728,28
2.760 - 3.190 €	351,90	413,10	474,30	535,50	596,70	728,28	859,86	859,86	859,86
3.190 - 3.620 €	351,90	413,10	474,30	535,50	596,70	728,28	859,86	991,44	991,44
3.620 - 4.050 €	351,90	413,10	474,30	535,50	596,70	728,28	859,86	991,44	1.123,02
> 4.050 €	351,90	413,10	474,30	535,50	596,70	728,28	859,86	991,44	1.266,66

nal de entre 183,6 euros y 1.266,6 euros mensuales. "Tiene que ser un sistema con el que miles de trabaja- dores autónomos que están haciendo un esfuerzo contributivo por encima de sus posibilidades vean bajar ese esfuerzo", dijo el presidente de UPTA, Eduardo Abad.

■ **70 euros de diferencia entre los que más cobren y los que menos.** El sistema que ha propuesto el Go- bierno es progresivo. Es decir, se irá corrigiendo en los nueve años que dure su puesta en marcha: de 2023 a 2031. Sin embargo, llama, por ejemplo, la atención las cuotas del primer año: 2023. Los autónomos que menos cobren, es decir, por debajo de 600 euros mensuales, deberán

pagar una cuota de 281,5 euros, casi la mitad de lo que ingresarían ese mes si llegasen a cobrar cerca de los 600 euros. Por el contrario, los que más cobren, por encima de los 4.050, pagarían 351,9 euros. Es decir, solo una diferencia 70 euros entre los que cobren menos de 600 euros y los que cobren más de 4.050.

■ **Se duplica la cuota mínima.** Una novedad respecto a la primera propuesta es que Escrivá duplica la cuota mínima que pagarían los autónomos de menores ingresos: antes era de 90 euros mensuales. Para esta franja, no obstante, la Seguridad Social habilitaría una tarifa plana de 70 euros los dos primeros años, pensada para aquellos con ingresos in-

feriores al salario mínimo interprofesional.

■ **¿Cómo se calcularán los ingresos?** El sistema de cálculo de ingresos diseñado por la Seguridad Social entiende el concepto de 'ingresos' como 'rendimientos netos'. Es decir, los ingresos que declare el autónomo a Hacienda menos los gastos derivados de la actividad y con categoría de deducibles. Como los salarios de trabajadores a cargo, aprovisionamientos, seguros sociales, suministros o servicios profesionales, entre otros. Este apartado todavía está por definir y es una de las claves del nuevo sistema.

Una de las críticas que ha lanzado ATA es que los autónomos que

más puedan deducirse pagarán menos que los autónomos con los mismos ingresos, pero que no puedan deducirse nada. Porque a los primeros se les estimará unos rendimientos superiores a los segundos. "La música no nos gusta nada. Salimos de un sistema injusto y nos metemos en otro sistema injusto. Vamos a presentar alegaciones", adelantó el presidente de ATA, Lorenzo Amor.

■ **¿Qué pasa si se ingresa más o menos de lo previsto?** El sistema diseñado por el equipo de Escrivá contempla que los negocios de los autónomos unos meses van mejor y otros peor. Ante ello, el cotizante podrá cambiarse hasta seis veces al año de tramo y a final de año cuadrará cuentas con la Agencia Tributaria: si ha pagado de más, se le devolverá dinero; si ha pagado de menos, deberá abonar la diferencia. Según cálculos de Seguridad Social, dos de cada tres autónomos verían reducidas sus cotizaciones respecto al sistema actual.

En tanto que los trabajadores por cuenta propia con ingresos más bajos pagarían hasta 1.300 euros menos al año y los que tienen beneficios de entre 600 y 900 euros al mes casi 600 euros menos al año.

■ **¿Cuándo entrará en vigor el nuevo sistema?** La intención del Gobierno es que el nuevo sistema de cotización de los autónomos esté aprobado antes del 30 de junio de 2022, empiece a tener efectos económicos en 2023 y esté plenamente operativo en 2031. Habrá, por lo tanto, nueve años de transición en los que la cuantía de los tramos irá modulándose. En este sentido, reduce un año la transitoriedad, porque inicialmente se alargaba hasta 2032. Algo que no gusta a parte de las organizaciones de autónomos más representativas, que exigen premura. "Las y los autónomos que menos ingresan no pueden esperar nueve años para que la situación del régimen actual se modifique hasta alcanzar pagar una cuota justa", manifestó la secretaria general de UATAE, María José Landaburu, al finalizar la reunión del jueves.